

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 2 6 DIC 2016

Expte. Nº 23.410/16

VISTO la presentación efectuada por el Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se asignen horas extras al personal de la Dirección de Liquidación de Haberes, durante el mes de diciembre de 2016 y enero de 2017, motivado por los feriados, asuetos, recesos y trabajos acumulados pendientes.

QUE asimismo realiza un detalle de las personas indicando los días en el que cada uno desarrollará las tareas con el cumplimiento de dos (2) horas diarias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/2006, a partir del 22 y hasta el 29 de diciembre de 2016, y desde el 2 al 6 de enero de 2017, hasta un máximo de dos (2) horas diarias:

- Petrona MORALES
- Fredi Ariel TEJERINA
- · Héctor PERALTA
- · Luis Ernesto Alejandro MENDOZA
- Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en et Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martin Nina Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Cr. Antonio Fernández Fernández. Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1471-16